



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.Q.10. **3310**

MÓNICA GAVILANEZ DE CUASAPAZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.799 de 20 de febrero de 2006 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra PORTIC CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución N° SC.IJ.DJDL.Q.10.2175 de 2 de junio de 2010, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de Inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas PORTIC CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Informe de Obligaciones del Registro de Sociedades de esta Institución, de 2 de agosto de 2010, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE mediante comunicación de 4 de agosto de 2010, la señora Cecilia Álvarez Vela, Gerente General de la compañía PORTIC CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto las Resoluciones de Inactividad y Disolución por Inactividad, mencionadas en lo que corresponde a su representada;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2010-176 de 30 de julio de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones de Inactividad N° 06.Q.IJ.799 de 20 de febrero de 2006 y de Disolución N° SC.IJ.DJDL.Q.10.2175 de 2 de junio de 2010, lo que corresponde a PORTIC CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía antes mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **11 AGO. 2010** 5-5.

Mónica Gavilanez de Cuasapaz


AGA.
Ref.585
Exp.150008